

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 28 (veintiocho) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPN-CC-002-2023 “Contratación del Servicio de Vigilancia Desarmado Intramuros para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **14 de septiembre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	14 de septiembre del 2023	A partir de las 13:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo.	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	18 de septiembre de 2023	Hasta las 13:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo” y/o a través del correo electrónico: recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	19 de septiembre de 2023	De las 12:30 a las 12:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	19 de septiembre de 2023	A partir de las 13:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	25 de septiembre de 2023	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	25 de septiembre de 2023	A partir de las 13:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	28 de septiembre de 2023	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones, por correo electrónico y/o en el “Domicilio” del “Organismo”

3. Con fecha 19 de septiembre de 2023, ante el representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; para dicho acto no se recibieron preguntas, ni se presentó ningún participante o interesado alguno, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se publicó, en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo.



FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 25 de septiembre de 2023, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la 20ª Vigésima Sesión Extraordinaria, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1. del orden del día, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPN-CC-002-2023 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADO INTRAMUROS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.”; constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en el punto 9.1 de las bases de la licitación, un total de 01 (un) licitante, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en los puntos 9.1 y 9.1.1 de las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTE
CSTE, S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CSTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta 03 fojas, Folios 02-05
Escrito en el que se Garantice la calidad del servicio con la mayor diligencia y el mejor personal capacitado para cumplir con las especificaciones señaladas.	Presenta 01 foja, Folio 06
El proveedor Garantizará mediante garantía Quirografaria consistente en una carta compromiso que respalde que estará preparado ante cualquier reemplazo de personal asignado por falta de asistencia al CCL, accidente laboral de su trabajador, falta de uniformes y accesorios, servicios requeridos durante el turno, debiendo de sustituirlos de inmediato.	Presenta 01 foja, Folio 07
Información y documentación obligatoria que presentar, por los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica: - Para todos los turnos, contar con un encargado líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con su supervisor.	Presenta 03 fojas, Folios 2-05
- Presentar carta compromiso de proporcionar los uniformes y accesorios al personal asignado al servicio con fecha de cumplimiento.	Presenta 02 fojas, folios 08-09
Para todos los turnos, se deberá proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes: - Respecto a los uniformes, estos deberán ser entregados en una dotación como mínimo, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos: - 2 camisas, de manga corta o larga (color blanco) - 2 pantalones (color negro) - 2 corbatas (color negro) - 1 par de calzado adecuado para su actividad (color negro) - 1 chamarra (color negro) - 1 gorra (protectora de sol, color negro) - 1 fornitura (color negro) - 1 impermeable color amarillo - Respecto a los accesorios de seguridad, cada elemento de seguridad deberá ser equipado con radio comunicación, tonfa, gas lacrimógeno, detector de metales portátil, fornitura y gas pimienta.	Presenta 04 fojas, Folios 02-05
Se deberá dejar de manifiesto que cuentan con perfiles con las siguientes características: Perfil del guardia de seguridad. - Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales) - Estudios: mínimo secundaria terminada. - Experiencia: 1 año en algún puesto similar. - Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios,	Presenta 04 fojas, Folios 02-05

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin of the table]



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CSTE, S.A. DE C.V.
control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes y evacuación de instalaciones. - Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rolar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado (preferentemente con perfil de atención al público) - Restricciones: Que no tenga antecedentes penales.	
Presentar carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requirente, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.	Presenta 01 foja, Folio 10
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.	Presenta 01 foja, Folio 11
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que los guardias de seguridad asignados al ente cuentan con disponibilidad de horario, así como disponibilidad para rolar turnos.	Presenta 01 foja, Folio 12
Para participar se deberá presentar la siguiente documentación: - Copia de la licencia Municipal a nombre del participante.	Presenta 01 foja, Folio 13
- 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años.	Presenta 05 fojas, Folios 14-18
- Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente.	Presenta 19 fojas, Folios 19-37
- Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, donde se les otorgó el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente.	Presenta 01 foja, Folio 38
- Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.	Presenta 01 foja, Folio 39
- Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el registro Nacional de Seguridad Pública.	Presenta 06 fojas, Folios 40-45
- Documentación que indique el plan de capacitación del año.	Presenta 52 fojas, Folios 46-97
- Comprobante de la última capacitación recibida en introducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo.	Presenta 01 foja, Folios 98-99
- Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.	No Presenta 01 foja, Folio 100 No presenta la solicitud de refrendo ni fotocopia del recibo oficial de pago
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requirente la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlista: I. Solicitud con fotografía reciente. II. Credencial de elector. III. Comprobante de domicilio. IV. Carta de no antecedentes penales. V. Comprobante de estudios. VI. Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados) VII. Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos.	Presenta 02 fojas, Folios 101-102
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requirente, y que se realizarán los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se comprende a dar aviso por escrito al Área Requirente con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble.	Presenta 02 fojas, Folios 103-104





“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADO INTRAMUROS PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.”

FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CSTE, S.A. DE C.V.
- Documentos probatorios como lo son: Licencia de funcionamiento, credenciales de identificación, certificados correspondientes exigiendo que se cuente con una póliza de seguro de responsabilidad civil.	Presenta 03 fojas Folios 105-106 02 con mismo numeral 106
- Presentar matriz de escalación que contenga nombres de contacto, número telefónico del contacto y tiempos de respuesta y atención del personal involucrado. (Único)	Presenta 03 fojas Folios 105-106 02 con mismo numeral 106
- Reporte con los nombres, credenciales y certificaciones de los elementos que laborarán en el Centro, así como un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor. (Único)	Presenta 03 fojas Folios 105-106 02 con mismo numeral 106
- Documentos probatorios donde se garantice que se cuenta con personal capacitado con el debido entrenamiento y dotación requerido; uniformes, y accesorios de seguridad (radio comunicación, tonfa, gas lacrimógeno, forniture y gas pimienta) (Trimestral)	Presenta 03 fojas Folios 105-106 02 con mismo numeral 106
- Deberá entregar constancia de la capacitación a los elementos de seguridad para prevenir o detener perturbaciones, mantener el orden y propiciar un ambiente seguro dentro del ente con el fin de que puedan responder ante las situaciones de presión con suma tranquilidad y con el menor margen de error posible. (Única)	Presenta 03 fojas Folios 105-106 02 con mismo numeral 106
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, consumo de cualquier sustancia enervante en su jornada laboral o presentarse a laborar bajo los influjos de estos. (Única)	Presenta 03 fojas Folios 105-106 02 con mismo numeral 106
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta 02 fojas, Folios 107-108
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta 03 fojas, Folios 109-111
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).	Presenta 03 fojas, Folios 113-115 y 27 fojas Folios 116-142 copias de acta constitutiva Y 27 originales del acta constitutiva sin foliar
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta 02 fojas, Folios 143-144
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta 01 foja, Folios 145 *NO es su voluntad aportar
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta 06 fojas, Folios 146-151 *Constancia Opinión positiva emitida 13-sep-2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta 04 fojas, Folios 152-155 *Constancia Opinión positiva emitida 14-sep-2023 *Acuse válido
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta 02 fojas, Folios 156-157 *Constancia sin adeudos emitida 13-sep-2023
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Presenta 01 foja, Folio 158
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 01 foja, Folio 159
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta 02 fojas, Folios 160-161
Observaciones:	Ninguna





“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADO INTRAMUROS PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.”

FALLO – RESOLUCIÓN

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	CSTE S.A. DE C.V.	\$356,358.96 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA -

LICITANTE	CSTE, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante CSTE, S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlistó a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes “BASES”, se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en todos sus apartados. La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.	NO CUMPLE , ya que con fecha 25 de septiembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso como parte del Anexo 1, y que dentro de dicha documentación no presentó la documentación requerida en el apartado 7. Obligaciones de los participantes, en lo relativo a Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente, por lo que tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>En cuanto al apartado 7. Obligaciones de los participantes se solicitó:</u> - Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente. NO CUMPLE , en virtud de que solo presentó el registro y autorización vigente, no entregando la solicitud de refrendo ni fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos correspondientes. De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante CARLOS ROBERTO MUÑOZ PELAYO, NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso a); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.		





FALLO – RESOLUCIÓN

8. Con fecha 26 de septiembre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el C. Luis Olvera Campos, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. CSTE S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			
El licitante CSTE S.A. DE C.V., NO Cumplió con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	CSTE, SA. DE CV.
1	06	Servicio de 6 (seis) elementos de guardia intramuros (seguridad privada) no armados con turnos de 24x24 horas, los siete días de la semana por el periodo del mes de octubre a diciembre del 2023.	Cumple
		Información y documentación obligatoria que presentar, por los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica:	Cumple
		<ul style="list-style-type: none"> Para todos los turnos, contar con un encargado líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con su supervisor. Presentar carta compromiso de proporcionar los uniformes y accesorios al personal asignado al servicio. 	Cumple
		<ul style="list-style-type: none"> Para todos los turnos, se deberá proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Respecto a los uniformes, estos deberán ser entregados en una dotación como mínimo, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 2 camisas, de manga corta o larga (color blanco) <input checked="" type="checkbox"/> 2 pantalones (color negro) <input checked="" type="checkbox"/> 2 corbatas (color negro) <input checked="" type="checkbox"/> 1 par de calzado adecuado para su actividad (color negro) <input checked="" type="checkbox"/> 1 chamarra (color negro) <input checked="" type="checkbox"/> 1 gorra (protectora de sol, color negro) <input checked="" type="checkbox"/> 1 fornitura (color negro) <input checked="" type="checkbox"/> 1 impermeable color amarillo Respecto a los accesorios de seguridad, cada elemento de seguridad deberá ser equipado con radio comunicación, tonfa, gas lacrimógeno, detector de metales portátil, fornitura y gas pimienta. 	Cumple
		<ul style="list-style-type: none"> Se deberá dejar de manifiesto que cuentan con perfiles con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Perfil del guardia de seguridad. <input checked="" type="checkbox"/> Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales) <input checked="" type="checkbox"/> Estudios: mínimo secundaria terminada. <input checked="" type="checkbox"/> Experiencia: 1 año en algún puesto similar. <input checked="" type="checkbox"/> Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes y evacuación de instalaciones. <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rolar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado (preferentemente con perfil de atención al público) <input checked="" type="checkbox"/> Restricciones: Que no tenga antecedentes penales. 	Cumple
		<ul style="list-style-type: none"> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requirente, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño. 	Cumple
		<ul style="list-style-type: none"> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio. 	Cumple
		<ul style="list-style-type: none"> Presentar carta bajo protesta de decir verdad que los guardias de seguridad asignados al ente cuentan con disponibilidad de horario, así como disponibilidad para rolar turnos. 	Cumple





“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADO INTRAMUROS PARA EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.”

FALLO – RESOLUCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Para participar se deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Copia de la licencia Municipal a nombre del participante. <input checked="" type="checkbox"/> 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años. <input checked="" type="checkbox"/> Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente. <input checked="" type="checkbox"/> Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, donde se les otorgó el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente. <input checked="" type="checkbox"/> Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año. <input checked="" type="checkbox"/> Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el registro Nacional de Seguridad Pública. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación que indique el plan de capacitación del año. <input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de la última capacitación recibida en introducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo. 	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente. 	No Cumple En virtud de que solo presenta la autorización, sin entregar la solicitud de refrendo ni fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos correspondientes.
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requirente la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlista: <ol style="list-style-type: none"> Solicitud con fotografía reciente. Credencial de elector. Comprobante de domicilio. Carta de no antecedentes penales. Comprobante de estudios. Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados) Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos. 	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requirente, y que se realizarán los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se comprende a dar aviso por escrito al Área Requirente con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble. 	Cumple
	OBSERVACIONES	Ninguna

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.





FALLO – RESOLUCIÓN

CSTE, S.A. DE C.V.

El licitante **CSTE, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$356,358.96 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) I.V.A. incluido** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de dichas evaluaciones, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Luis Olvera Campos.	Coordinador de Recursos Financieros y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente
Ulises Rafael Chávez Sánchez.	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CSTE, S.A. DE C.V.** ya que **no cumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en el **inciso a)** del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar por el participante para la partida ofertada en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso a)**, del punto 9.1 de las bases; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.



FALLO – RESOLUCIÓN

SEGUNDA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso b), c) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de área requirente procederán a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

CUARTA. Procédase a notificar el presente fallo al licitante **CSTE, S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

QUINTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

FALLO – RESOLUCIÓN

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 28 de septiembre del año 2023. Así como, el C. Luis Olvera Campos, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
<p>A FAVOR</p> <p><i>[Firma]</i> Lic. José Javier Delgadillo Zárate Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones</p>	<p>A FAVOR</p> <p><i>[Firma]</i> C. Jani Hosbeja Montes Huizar Vocal Suplente Secretaría de la Hacienda Pública</p>
<p>A FAVOR</p> <p><i>[Firma]</i> Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Vocal Suplente Secretaría de Administración</p>	<p>A FAVOR</p> <p><i>[Firma]</i> Lic. Maçario Yáñez Meza Vocal Suplente Secretaría de Desarrollo Económico</p>
<p>A FAVOR</p> <p>Lic. Edith Maciel Maldonado Vocal Suplente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	
INVITADOS PERMANENTES	
<p><i>[Firma]</i> Lic. José de Jesús López Madera Titular del Órgano Interno de Control</p>	<p><i>[Firma]</i> Lic. Isabel Cárcamo Osnaya Coordinadora Jurídica</p>
VOCALES CON VOZ	
<p><i>[Firma]</i> Lic. Krystal Michell Posada Mora Coordinadora de Recursos Financieros CCL</p>	<p><i>[Firma]</i> LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez Titular de la Unidad Centralizada de Compras</p>
ÁREA REQUIRENTE	
<p><i>[Firma]</i> Lic. Luis Olvera Campos Coordinador de recursos materiales CCL</p>	